UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1961 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1914-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1062-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 322-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 085-2025-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Ayala Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal N° 082-2025-UNSCH-FCB-D, de fecha 28 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Ayala Gómez como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de siete (07) años, a partir del 04 de enero de 2025 al 03 de enero de 2032;

Que, a través del Memorando N° 322-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 07 de julio de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Ayala Gómez, conforme al siguiente detalle:

N°	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	58.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	5.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	182.93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1961 -2025-UNSCH-CU

	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	39.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	91.93
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	52.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	8.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	4.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	4.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**265.43**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Pedro Ayala Gómez como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. PEDRO AYALA GÓMEZ como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 04 de enero de 2025 al 03 de enero de 2032.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1961 -2025-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods